



## **2º Convocatoria 2020 viajes y eventos científico-tecnológicos**

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Facultad Regional Buenos Aires llama a la presentación de solicitudes de subsidio para participar y presentar trabajos en eventos científico-tecnológicos.

**Fecha de presentación de formularios: del 9 al 20 de septiembre de 2020**

**La presente Convocatoria abarcará actividades a realizarse entre el 1º de septiembre de 2020 y el 27 de febrero de 2021**

### **Objetivos**

Esta Convocatoria tiene como finalidad:

- Estimular la producción científica-tecnológica;
- Incentivar la presentación de trabajos derivados de los PID en eventos científico-tecnológicos;
- Incentivar la participación de estudiantes que realizan actividades de investigación;
- Fortalecer la visibilidad institucional de la FRBA en el ámbito científico-tecnológico;
- Facilitar el enriquecimiento de los antecedentes de los docentes investigadores en actividades de difusión de la producción científica-tecnológica.

### **Características generales de la Convocatoria**

Se abrirán dos categorías para la solicitud de subsidio:

1. Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos.
2. Participación/asistencia a cursos o eventos científico-tecnológicos (sólo para estudiantes).

#### **1. Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos**

Podrán participar sólo los integrantes FRBA de Proyectos de Investigación y Desarrollo –PID– homologados por la UTN que se encuentren activos al momento de desarrollar la actividad. Excepcionalmente, podrán solicitar subsidio aquellos integrantes de PID homologados por la UTN, que hayan vencido durante el año 2019 y el trabajo a presentar sea resultado de dicho Proyecto.



**IMPORTANTE:** Se financiará por PID la presentación de un único trabajo en la Categoría Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos (actividades nacionales o internacionales).

En caso de que el trabajo sea en coautoría de más de un integrante FRBA del mismo PID, podrán presentarse uno como titular y los otros como suplentes.

En dicho caso, cada coautor deberá presentar su formulario y declarar la condición de titular o suplente en el campo correspondiente.

### **Tipo de actividades**

Actividades nacionales: Congresos, seminarios, jornadas, encuentros de relevancia científica-tecnológica que se realicen en la Argentina.

Actividades internacionales: Congresos, seminarios, jornadas, encuentros de relevancia científica-tecnológica que se realicen en el exterior.

### **Financiamiento**

Se podrán financiar los siguientes rubros, siempre que se haya presentado un trabajo y haya sido aprobado por la organización del respectivo evento:

- Inscripción.

### **Montos máximos y mínimos**

Para actividades nacionales:

- Monto máximo total a solicitar: \$ 9.000

Para actividades internacionales:

- Monto máximo total a solicitar: \$ 15.000

Se deja establecido que, a propuesta del Consejo Asesor, se podrá asignar el monto total solicitado o, en su defecto, una parte del mismo.

### **Condiciones de presentación**

- Se aceptará 1 (una) presentación por investigador en la presente Convocatoria.
- La solicitud deberá realizarse en el formulario modelo definido por la SeCTIP.
- Se deberá acompañar la documentación necesaria que avale la presentación y aceptación del trabajo correspondiente en el evento, tal como: copia de la ponencia/trabajo presentado, carta de aceptación de la ponencia/trabajo, programa del evento, etc. En caso de no contar con la aceptación del trabajo al momento de la presentación, se deberá adjuntar al formulario una breve justificación.
- El formulario de solicitud deberá enviarse a la SeCTIP en formato electrónico (a la dirección [convocatoriassectip@frba.utn.edu.ar](mailto:convocatoriassectip@frba.utn.edu.ar)), la cual deberá estar firmada por el



solicitante, el Director del PID de pertenencia y el Director del Departamento/Centro/Grupo/UIDI según corresponda. A fin de facilitar la presentación, el Director del Departamento/Centro/Grupo/UIDI podrán avalar la presentación de la solicitud mediante un correo electrónico dirigido [convocatoriasssectip@frba.utn.edu.ar](mailto:convocatoriasssectip@frba.utn.edu.ar).

- No se recibirán presentaciones fuera de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

## **2. Participación/asistencia a cursos o eventos científico-tecnológicos (sólo para estudiantes)**

Podrán participar sólo los estudiantes integrantes FRBA de Proyectos de Investigación y Desarrollo –PID- homologados por la UTN o becarios UTN radicados en dichos proyectos o en el CPSI, CIIE, CTQ, GIAR, GIBIO o UIDI.

### **Tipo de actividades**

Actividades nacionales: participación en congresos, seminarios, jornadas, encuentros de relevancia científica-tecnológica, eventos de divulgación, cursos.

### **Financiamiento**

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- Inscripción.

### **Montos máximos y mínimos**

- Monto máximo total a solicitar: \$ 9.000

Se deja establecido que, a propuesta del Consejo Asesor, se podrá asignar el monto total solicitado o, en su defecto, una parte del mismo.

### **Condiciones de presentación**

- Se aceptará 1 (una) presentación por estudiante en la presente Convocatoria.
- La solicitud deberá realizarse en el formulario modelo definido por la SeCTIP.
- Se deberá acompañar toda la documentación que describa la actividad, tal como programa del evento, características y docentes del curso, etc.
- El formulario de solicitud deberá enviarse a la SeCTIP en formato electrónico (a la dirección [convocatoriasssectip@frba.utn.edu.ar](mailto:convocatoriasssectip@frba.utn.edu.ar)), la cual deberá estar firmada por el solicitante, el Director del PID de pertenencia y el Director del Departamento/Centro/Grupo/UIDI, según corresponda. A fin de facilitar la presentación, el Director del Departamento/Centro/Grupo/UIDI podrán avalar la presentación de la solicitud mediante un correo electrónico dirigido [convocatoriasssectip@frba.utn.edu.ar](mailto:convocatoriasssectip@frba.utn.edu.ar).



- No se recibirán presentaciones fuera de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

### **Evaluación y selección de las solicitudes**

Una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, la SeCTIP elevará las mismas al Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología de la FRBA para su evaluación.

El Consejo Asesor realizará la evaluación y selección de las solicitudes sobre la base de los objetivos de la Convocatoria y los criterios establecidos para cada categoría de financiamiento, realizando posteriormente un orden de mérito. El orden de mérito incluirá la propuesta de montos a financiar para cada actividad.

Para el caso de la categoría “Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos”, el Consejo Asesor podrá dar prioridad a quien no haya recibido un subsidio similar durante los anteriores dieciocho meses de realizada la presente Convocatoria.

### **Criterios de evaluación**

#### Categoría “Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos”

La evaluación de las solicitudes se realizará sobre los siguientes criterios y aspectos a destacar:

- Descripción y fundamentación de la actividad;
- Impacto de la actividad en cuanto al fortalecimiento de los antecedentes del participante en investigación;
- Características del evento e impacto sobre el avance del PID que enmarca la actividad;
- Producción científica-tecnológica a presentar;
- Antecedentes de participación en estas Convocatorias o similares, cuyo objeto sea la obtención de financiamiento para presentación de trabajos.

#### Categoría “Participación/asistencia en cursos o eventos científico-tecnológicos (sólo para estudiantes)”

La evaluación de las solicitudes se realizará sobre los siguientes criterios y aspectos a destacar:

- Descripción y fundamentación de la actividad;
- Impacto de la actividad en cuanto al fortalecimiento de los antecedentes del participante en la carrera de investigación;
- Características del evento e impacto sobre el avance del PID que enmarca la actividad;



### **Asignación de los subsidios**

En base al orden de mérito realizado por el Consejo Asesor de la SeCTIP, el Decano, mediante Resolución, asignará los fondos para subsidiar las actividades que surjan de la presente Convocatoria.

### **Notificación de los resultados de la Convocatoria**

Los resultados de la Convocatoria serán notificados por la SeCTIP vía correo electrónico al solicitante, al Director del PID y al Director del Departamento, a partir del 30 de septiembre de 2020.

### **Ejecución de los subsidios otorgados**

Para la solicitud de los fondos deberá adjuntarse la documentación de los organizadores donde conste la aprobación del trabajo presentado (esto no será requerido para la categoría “Participación/asistencia en cursos o eventos científico-tecnológicos –sólo para estudiantes-”). Asimismo, como condición para la solicitud de los fondos, deberá adjuntarse el trabajo aprobado donde conste la filiación de/l autor/es.

El otorgamiento de los subsidios podrá ser cancelado en el caso en que no figure la filiación a la FRBA de/l autor/es.

### **Informes de las actividades**

Una vez finalizadas las actividades, la SeCTIP podrá solicitar información a los Directores de los proyectos de investigación sobre el desarrollo de las actividades realizadas por los integrantes que hayan obtenido subsidios mediante la presente Convocatoria.